

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve distinguir a los Veteranos de Malvinas, a los familiares de los caídos o fallecidos durante la post guerra, con la entrega de una placa que contenga la leyenda "**HÉROES DE MALVINAS DEL PARTIDO DE ESCOBAR**" y nombre y apellido del homenajeado, en el marco de Aniversario 40.º de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2º: Asimismo, el H. Concejo Deliberante de Escobar resuelve otorgar la distinción mencionada en el artículo 1º de la presente en acto público, publicitado y en el marco del 40.º Aniversario de la Gesta de Malvinas durante el año 2022.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 1824/22.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)